CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS BLINDADOS MARCA DODGE"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 08/2018, para el "Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos Blindados Marca Dodge"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 342.631**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 436/2018** de fecha 03 de mayo de 2018, por un monto que asciende a la suma de Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones).
- **Adenda N° 1** de fecha 29 de mayo de 2018.
- **Adenda N° 2** de fecha 30 de mayo de 2018.
- **Aclaración N° 1** de fecha 19 de mayo de 2018.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 13/2018**, realizada en fecha 07 de junio de 2018, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

*"... Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma MECANICAR S.A., por lo que la Apertura del Sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.... ".----------*

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.---------- ----------

En representación de la firma oferente, se encuentran: ----------

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Nombre*	*C.I. Nº*
1	***MECANICAR S.A.***	*Roberto Lucas Recalde Osorio*	*976.429.-*

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***MECANICAR S.A.***

2. OFERTAS TARDÍAS
Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se presentaron ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	***MECANICAR S.A.***	***80055807-3***	***461.632.467.-***

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***MECANICAR S.A.***	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*... **Observaciones SIPE:***
SIPE:
- *La firma MECANICAR S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1499177 de fecha 29 de mayo de 2018... ".*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 y Resolución Nº 290 de fecha 07 de junio de 2017, del Ministerio del Interior.

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 192/18 de fecha 21 de junio del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*MECANICAR S.A.*	*Roberto Lucas Recalde Osorio*	*976.429.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Carmen Osorio de Recalde	*193.391.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Idilio Bartolomé Recalde Agüero	*265.707.-*	*Figura en la base de datos del SINARH como jubilado.*

Conforme al cuadro precedente, se observa que, el Sr. Idilio Recalde Agüero, con C.I. N° 265.707, figura en la base de datos del SINARH como jubilado actualmente, por lo que la situación no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que ya no se encuentran activos en dicho sistema.

Considerando el detalle expuesto, la firma **MECANICAR S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada con el precio más bajo se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I.	***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.***	***MECANICAR S.A.***
a)	*Formulario de Oferta*	*Cumple*
b)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*
c)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d)	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
II.	***Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.***	*No Aplica*
III.	***Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas***	
a)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b)	*Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*Cumple*
c)	*Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*Cumple*
d)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
e)	*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*Cumple*
f)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*Cumple*
IV.	***Documentos legales para Oferentes en Consorcio***	
V.	***Otros documentos.***	
a)	*Documentación que demuestre, la capacidad de haber prestado servicios de mantenimiento y reparación de vehículos blindados como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.*	*Cumple*
b)	*A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.*	*Cumple*

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*
d) El oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo D, "Formularios". *Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del servicio ofertado.*	*Cumple*
e) El oferente deberá contar con un taller con una infraestructura mínima de 500 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. (Presentar copia autenticada por escribanía del plano aprobado por el municipio al que corresponde).	*Cumple*
f) Presentar copia autenticada de planos contra incendio aprobado por la municipalidad. *Presentar copia autenticada de licencia comercial definitiva.* *Presentar copia autenticada de licencia ambiental de la SEAM.* *El oferente deberá contar con una póliza con una compañía aseguradora Autorizada por la superintendencia de Seguros con una cobertura de todo riesgo, incendio, robo o hurto, etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.*	*Cumple*
g) Habilitación Ambiental Municipal VIGENTE (NO EN TRAMITE) expedida por la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Asunción	*Cumple*
h) Los profesionales Mecánicos y Técnicos deberán contar con título o certificado avalado por el Ministerio de Educación y/o capacitaciones *- 2 Mecánicos* *- 1 Electricista* *- 1 Técnico Electrónico* *Presentar copia autenticada por escribanía de los títulos y/o certificados que avalen los mismos.*	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **MECANICAR S.A. "CUMPLE"**, con dicho requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, con respecto a la documentación de **CARÁCTER FORMAL,** se menciona que se remitió, vía email, a la firma **MECANICAR S.A.** la Nota DUOC N° 130/2018 de fecha 12 de junio de 2018, solicitándole documentaciones de carácter formal que componen su oferta.

Al respecto, conforme email de fecha 13 de junio del cte. Año, la firma remite las documentaciones solicitadas, constatándose que la firma **MECANICAR S.A.,** "**CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*MECANICAR S.A..*	*462.516.527.-*

Observación: Conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a realizar la corrección aritmética en la suma total de la oferta presentada por la firma **MECANICAR S.A.**, y se solicita la aceptación a la misma, a través de la Nota DUOC N° 130/2018 de fecha 12/06/2018. La firma en cuestión remite su aceptación, vía email, en fecha 13 de junio de 2018.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems ...".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, el cual se anexan y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director General Interino Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

- Primeramente, es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 342.631), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.

- Se realizó la corrección aritmética a la oferta presentada.

- El precio cotizado por el oferente, **MECANICAR S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*.

Al respecto, es importante mencionar que, al ser el único oferente, no es necesario aplicar el margen de preferencia establecido por la normativa citada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 178/18 de fecha 14 de junio de 2018, remitió la oferta presenta por el oferente, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DT N° 97/18 del Jefe del Departamento de Trasporte de fecha 18 de junio de 2018**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

DT N°. 97/18

MEMORANDO

A: *C.P. Fredys Agüero, Director*
Dirección de Apoyo Logístico

DE: *Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino*
Departamento de Transporte

TEMA: *Memorando DUOC N° 178/18 – Solicitud de Informe Técnico.-*

FECHA: *18/06/2018*

En atención al Memorando DUOC N° 178/18, el cual solicita Informe Técnico de la única oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2018 para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados de la Marca Dodge, cumplo en remitir el informe solicitado.

Se informa que el taller fue visitado y se constató que el mismo posee las maquinarias y herramientas necesarias para el mantenimiento y reparación de las camionetas blindadas, se sugiere continuar con el proceso correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada N°: 955
Fecha: 18 JUN 2018
Hora: 12:55 hs
Firma:

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **MECANICAR S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
MECANICAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2018, el Informe Técnico según Memorándum N° 97/18 del Departamento de Trasporte dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar a la firma **MECANICAR S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: MECANICAR S.A. *RUC N° 80055807-3*						
Ítem	*Descripción del Bien*	*MODELO*	*CHASIS*	*AÑO*	*Monto Mínimo (IVA incluido)*	*Monto Máximo (IVA incluido)*
1	*CAMIONETA*	*DURANGO LIMITED*	*IC4RDJDG2EC594623*	*2014*	*70.000.000.-*	*140.000.000.-*
	CAMIONETA	*DURANGO LIMITED*	*IC4RDJDGIEC980062*	*2014*		

Monto mínimo: guaraníes setenta millones, IVA incluido.
Monto máximo: guaraníes ciento cuarenta millones, IVA incluido.

Observación: el detalle de los precios unitarios ofertados (ítems y sub ítems), se detallan en el Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe de Evaluación.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 08/2018 ID Nº 342.631 para el "Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos Blindados Marca Dodge", a la firma **MECANICAR S.A., con RUC N° 80055807-3**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de GS. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica